

 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 1 de 17

CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA CODALTEC

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por:  Yolanda Parra Guacaneme	Revisado por:  Cr. Abelardo Moreno Lemos	Aprobado por: Comité de gestión y desempeño de CODALTEC
Cargo: Jefe oficina de planeación	Cargo: Gerente (e)	Cargo: Comité de gestión y desempeño de CODALTEC
Fecha: 10 de septiembre de 2025	Fecha: 15 de septiembre de 2025	Fecha: 3 de octubre de 2025

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 2 de 17

TABLA DE CONTENIDO

1.	DECLARACIÓN	3
2.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	3
3.	ALCANCE DEL PROGRAMA	4
4.	PLANEACIÓN	4
5.	CONTEXTO DE CODALTEC	5
6.	MARCO CONCEPTUAL	7
7.	POLÍTICAS ASOCIADAS AL PROGRAMA	8
7.1.	MANUAL DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA	8
8.	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN	9
8.1.	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	9
8.2.	ROLES Y RESPONSABLES	10
9.	CANALES DE DENUNCIA	12
10.	DEBIDA DILIGENCIA	13
11.	REDES Y ARTICULACIÓN	14
12.	FORMACIÓN	14
13.	AUDITORÍA Y MEJORA	15
14.	REPORTES Y COMUNICACIÓN	15
15.	REFERENCIAS	16
16.	COMPONENTE PROGRAMÁTICO	17
17.	CONTROL DE CAMBIOS	17

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 3 de 17

1. DECLARACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE de CODALTEC constituye un marco integral de políticas, procedimientos y prácticas diseñado para promover la integridad, la transparencia y el comportamiento ético en el desarrollo de todas sus actividades.

Este programa da cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la ley 2195 de 2022 sobre la adopción de Programas de Transparencia y Ética Empresarial PTEE; y al Decreto 1122 de 2024 en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública PTEP.

En este sentido, CODALTEC ha articulado en un mismo esquema los requerimientos de los programas de carácter empresarial y público, con el propósito de fortalecer su cultura organizacional, prevenir riesgos de corrupción y garantizar la confianza de los ciudadanos, los aliados estratégicos y las entidades de control.

CODALTEC reafirma su compromiso de alinearse con los esfuerzos del país para construir una sociedad legal, transparente y ética, e invita a todos sus colaboradores a cumplir de manera responsable las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman este programa, apoyando la implementación de las acciones definidas tanto en el componente transversal, que orienta la conducta de todos, como en el componente programático, que establece las acciones específicas para fortalecer la cultura de integridad.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- I. Fortalecer la cultura de la integridad y la transparencia en CODALTEC mediante la implementación de políticas y prácticas éticas que prevengan riesgos de corrupción y consoliden una gestión institucional responsable en los ámbitos empresarial y público.
- II. Fortalecer la gestión institucional en CODALTEC mediante la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos, con el fin de anticipar eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y garantizar una operación transparente, eficiente y ética.

 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 4 de 17

3. ALCANCE DEL PROGRAMA

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial es de obligatorio cumplimiento para todos los grupos de valor e interés de la Corporación, incluidos el personal uniformado, contratistas, practicantes y terceros vinculados, sin importar su jerarquía ni modalidad de vinculación.

Su alcance comprende la totalidad de los procesos, procedimientos y actividades corporativas, tanto administrativas como misionales, incorporando buenas prácticas que fortalezcan la cultura organizacional, prevengan conductas indebidas y promuevan la confianza de los grupos de interés.

4. PLANEACIÓN

En CODALTEC la Oficina de Planeación es la responsable de coordinar la elaboración y actualización del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, articulando el trabajo entre las diferentes dependencias y el personal de la Corporación.

Este programa se organiza en dos componentes: un componente transversal, que reúne los principios y políticas que orientan la conducta de todos en la organización, y un componente programático, que define las acciones específicas para dar cumplimiento a dichas políticas y fortalecer la cultura de integridad.

Según se requiera el programa será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión y aprobación, y posteriormente publicado en la página web de la Corporación, garantizando su acceso y conocimiento por parte de todos los grupos de interés.

La actualización del programa se realizará cada cuatro años, en concordancia con el Plan Estratégico de la Corporación, o de manera anticipada cuando así lo exijan cambios normativos o requerimientos institucionales. Adicionalmente, el componente programático será objeto de revisión y ajuste anual, de acuerdo con las necesidades identificadas.

En la elaboración del programa se tienen en cuenta el plan de acción de las políticas aplicables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG vigente, así como el mapa de riesgos y controles corporativos, asegurando coherencia entre la planeación,

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 5 de 17

la gestión del riesgo y las acciones de integridad. Todas las actividades del componente programático cuentan con responsables definidos y fechas de ejecución, lo que permite su adecuado seguimiento y evaluación.

5. CONTEXTO DE CODALTEC

A) Tamaño de la Corporación

El número de empleados de la Corporación oscila entre 30 y 50 y acorde a su certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bogotá su tamaño empresarial es “Pequeña”

B) Zonas de operación y actividades económicas

Su domicilio principal se encuentra en Bogotá D.C., con una sede en Villavicencio, y desarrolla actividades en ciencia, tecnología e innovación para fortalecer las capacidades tecnológicas del Sector Defensa y de la industria nacional.

C) Régimen de contratación

Como entidad sin ánimo de lucro su régimen de contratación exige el cumplimiento estricto de principios de transparencia y legalidad en la adquisición de bienes y servicios.

D) Modelo de negocio

El modelo de negocio de la Corporación se enfoca en la venta de soluciones tecnológicas a medida en software y hardware especializado, dirigidas al sector público y privado. Bajo un enfoque de uso dual, integra ciencia, tecnología e innovación para fortalecer al sector Defensa y generar desarrollos aplicables a otros sectores de la industria nacional.

E) Estructura de la Corporación

Por estar ubicada en Bogotá, se encuentra bajo la inspección, vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que establece parámetros normativos aplicables a su gestión, como los del presente programa.

 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 6 de 17

F) Miembros fundadores

- Ministerio de Defensa Nacional – MDN
- Industria Militar Colombiana – INDUMIL
- Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana – CIAC, S.A.
- Municipio de Villavicencio

G) Grupo empresarial al que pertenece

CODALTEC hace parte del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) del Ministerio de Defensa Nacional, en calidad de entidad descentralizada indirecta. Aunque opera con autonomía administrativa y contractual, mantiene relaciones de control y supervisión con entidades del sector.

H) Marco normativo general

Conforme al Artículo 2 de los Estatutos la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa es una entidad de naturaleza civil, de derecho privado y sin ánimo de lucro, la cual podrá ser conformada tanto por entidades de carácter público como de carácter privado, reguladas en los artículos 1 y 3 del Decreto Ley 393 de 1991, en concordancia con lo establecido en el artículo 633 y subsiguientes del Código Civil.

De otro lado, conforme al decreto 1070 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”, en su artículo 1.2.3.1, se consagra que CODALTEC es una entidad descentralizada indirecta en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1.2.3.1. Entidades Descentralizadas Indirectas. Son Entidades Descentralizadas Indirectas del Sector Defensa, las siguientes:

2. Corporación de Alta Tecnología para la Defensa, CODALTEC. Tendrá como objeto el desarrollo, la promoción y la realización de actividades de ciencia, tecnología e innovación a adelantarse de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, a efecto de fortalecer las capacidades científico tecnológicas del sector Defensa de la República de Colombia, buscando apoyar la generación de desarrollos de carácter industrial a nivel nacional, tanto para el sector Defensa como para otros sectores de la industria nacional, como consecuencia del uso dual de las capacidades científico tecnológicas aplicables.

 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 7 de 17

6. MARCO CONCEPTUAL

Los conceptos fundamentales para facilitar el entendimiento del PTEE son:

Buenas prácticas: Formas de trabajar que ayudan a hacer las cosas de manera correcta y ordenada.

Conducta: Es la actividad consciente de un sujeto que implica una serie de acciones en correspondencia con otras personas y dentro del entorno de cada persona.

Conflicto de interés: Cualquier situación en la cual una persona enfrenta sus intereses personales con los de la Corporación, de tal manera que se afecte la libertad e independencia de la decisión, por diferencias en los motivos de quienes intervienen en la relación.

Corrupción: Abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.

Cultura: Conjunto de valores, costumbres y creencias que son compartidos por los individuos de una sociedad.

Cumplimiento: Respetar las normas, reglas y compromisos establecidos.

Debida diligencia: Proceso de identificación y conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de la contraparte con la que se relaciona la Corporación.

Ética: Se basa en normas bien fundadas de lo correcto y lo incorrecto que prescriben lo que los humanos deben hacer, generalmente en términos de derechos, obligaciones, beneficios para la sociedad, justicia o virtudes específicas.

Integridad: Alineación y cumplimiento de los valores, principios y normas éticos que son compartidos, compromiso de dar prioridad y mantener los intereses públicos por encima de los intereses privados.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 8 de 17

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación en la Corporación.

Prevención: Acciones para anticiparse y evitar problemas o irregularidades.

PTEE: Programa de Transparencia y Ética Empresarial

PTEP: Programa de Transparencia y Ética Público

Responsabilidad: Cumplir con los deberes y asumir las consecuencias de las decisiones.

Transparencia: Actuar con claridad, sin ocultar información.

7. POLÍTICAS ASOCIADAS AL PROGRAMA

Las políticas asociadas al PTEE son las reglas y orientaciones que guían su desempeño, estas se encuentran en el Manual de buen gobierno, ética y conducta de CODALTEC como sigue:

Relaciones con Personas del Gobierno, Clientes y Proveedores	Dádivas
Conducta(s) personal / de los trabajadores / reprochables	Confidencialidad
Participación en Consejos Directivos	Medios de comunicación
Actividad política	Lavado de activos y el financiamiento al terrorismo
Corrupción o soborno	Lobby o cabildeo
Gastos para regalos, viajes y entretenimiento	Canales de denuncia y protección al denunciante

7.1. MANUAL DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA

Este manual integra los principios, valores y prácticas con base en los cuales la Corporación preserva la ética empresarial, administra sus asuntos, reconoce y respeta los derechos de grupos de valor, garantiza la transparencia de su gestión y divulga la información relativa al negocio.

 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 9 de 17

Para directivos, trabajadores y terceros que trabajen con la Corporación el comportamiento ético no es una opción, es parte integral del ejercicio de sus negocios y se desarrolla en los siguientes valores:

Valores	
Valores CODALTEC	Código de integridad – Función Pública
Transparencia Innovación Respeto Responsabilidad Colaboración	Honestidad Respeto Compromiso Diligencia

8. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

8.1. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El ejercicio de administración de riesgos en CODALTEC, se realiza siguiendo los lineamientos de MIPG y su Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas vigentes.

El ejercicio se realiza a partir de los objetivos estratégicos, del mapa de procesos, los objetivos de cada proceso y el contexto en general de la Corporación, y se procura identificar los riesgos que en caso de materializarse puedan llegar a tener un impacto no deseado en el logro de los objetivos o misión de la Corporación. La identificación de riesgos se hace a partir de la exposición al riesgo, esto es, cuantas veces se ejecuta la actividad que se expone al riesgo anualmente.

Las líneas de defensa en la administración del riesgo y los responsables asociados facilitan el seguimiento y monitoreo de la Corporación ante la administración del riesgo y sus controles. Las líneas de defensa en la Corporación se organizan, así:

 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 10 de 17

Figura 1. Líneas de defensa en administración de riesgo CODALTEC 2024



Fuente: CODALTEC

Para cada vigencia la Corporación actualiza su mapa de riesgos y lo divulga a su talento humano por medio de su Intranet. La actualización de riesgos y controles se hace siguiendo el ciclo de mejora continua planear, hacer, verificar y actuar PHVA.

MAPA DE RIESGOS

CODALTEC, en el mapa de riesgos de cada vigencia, correlaciona los riesgos detectados con los controles definidos en sus políticas, con especial atención a los riesgos de corrupción. Este enfoque, como parte de una estrategia anticorrupción integral, fortalece la prevención, el control y la confianza institucional.

El mapa clasifica los riesgos según su probabilidad e impacto mediante un mapa de calor, lo que facilita priorizar la gestión y asegurar un entorno basado en la transparencia, la integridad y la ética.

8.2. ROLES Y RESPONSABLES

La responsabilidad de monitorear, administrar y supervisar el PTEE, siguiendo las líneas de defensa indicadas, se organizan así:

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 11 de 17

Línea de defensa	Responsable	Rol	Actividades
Estratégica	Comité institucional de gestión y desempeño	Supervisión	- Validar y aprobar el Programa de Transparencia y Ética PTEE de CODALTEC - Monitorear el cumplimiento general del PTEE
Primera línea	Líderes de proceso y todo el personal	Monitoreo	- Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo del PTEE - Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados asociados al PTEE - Informar a jefe inmediato o líderes de proceso sobre novedades y avances en las actividades del PTEE
Segunda línea	Oficina de planeación	Administración	- Coordinar el desarrollo de los componentes del programa con las diferentes áreas - Divulgar y socializar el programa en coordinación con las diferentes áreas - Informar a la Gerencia y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre el desarrollo de los componentes del Programa - Recoger y proponer actualizaciones según se requiera al PTEE y llevarlas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 12 de 17

Línea de defensa	Responsable	Rol	Actividades
Tercera línea	Oficina Control Interno	Auditoría y mejora	▪ Evaluar la eficacia del PTEE ▪ Realizar auditorías y evaluaciones periódicas de cumplimiento ▪ Recomendar mejoras al programa ▪ Elaborar informes sobre el estado de cumplimiento del programa

9. CANALES DE DENUNCIA

CODALTEC dispone de un protocolo de atención de PQRSDF, en donde se incluye la atención a Denuncias. Los siguientes son los canales de que dispone CODALTEC para facilitar la comunicación y atención de sus grupos de valor e interés:

- Formulario de PQRSDF en página web
- Correo electrónico: info@codaltec.com
- Redes sociales: Facebook, Instagram, X
- Oficinas físicas Bogotá y Villavicencio
- Teléfono de contacto: 3006398324

En particular para el personal de CODALTEC, en su **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO CAPÍTULO XVIII Reclamos**: personas ante quienes deben presentarse y su tramitación. **ARTÍCULO 138**. Los reclamos de los trabajadores se harán ante la persona que ocupe en la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa el cargo de jefe inmediato.

Para el efecto se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Presentación de la reclamación: El trabajador que desee presentar una reclamación deberá hacerlo por escrito y dirigirla al jefe inmediato con copia al área de Talento Humano de CODALTEC.

b) Registro y seguimiento: En el área de Talento humano se llevará a cabo un registro adecuado de todas las reclamaciones recibidas, incluyendo la fecha de presentación,

 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 13 de 17

el contenido de la reclamación y cualquier documentación adicional que el trabajador haya proporcionado.

c) De requerirse, se realizará una investigación y en todo caso el correspondiente análisis por parte del Jefe inmediato sobre los hechos y las circunstancias que rodean la queja.

d) Respuesta y resolución: El jefe inmediato dará una respuesta por escrito al trabajador en un plazo razonable, informando sobre los resultados de la investigación y las medidas tomadas para resolver la reclamación. En caso de que sea necesario tomar acciones correctivas, se indicarán las medidas que se implementarán.

e) En caso de presentarse inconformidad con la respuesta, se procederá por parte del trabajador a manifestar por escrito dicho desacuerdo para que sea de conocimiento del superior del Jefe Inmediato, según la escala señalada en la estructura organizacional, quien resolverá en forma definitiva la situación, juntamente con la coordinadora del área de talento Humano.

Se fomentará un ambiente en el que los empleados se sientan seguros al expresar sus inquietudes.

Seguimiento: Después de la resolución de la reclamación, se realizará un seguimiento para verificar si las medidas adoptadas han sido efectivas y si se han corregido las situaciones planteadas en la reclamación.

ARTÍCULO 139. Se deja claramente establecido que para efectos de los reclamos a que se refieren los artículos anteriores, el trabajador o trabajadores pueden asesorarse del sindicato respectivo, si lo hubiere.

10. DEBIDA DILIGENCIA

CODALTEC aplica la debida diligencia mediante consultas en listas restrictivas, bases de datos y registros internos, cumple con la identificación de beneficiarios finales según la Ley 2195 de 2022 y aplica controles reforzados a Personas Expuestas Políticamente (PEP) según se requiera. Además, integra un enfoque de derechos humanos para prevenir, mitigar y reparar posibles impactos, fortaleciendo su modelo de ética y responsabilidad. La diligencia en los negocios se sustenta en la eficacia y el cuidado, principios que orientan especialmente a los directivos de la Corporación.

 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 14 de 17

11. REDES Y ARTICULACIÓN

CODALTEC procura la articulación con entidades públicas, órganos de control, sector privado, organizaciones sociales y academia, para prevenir la corrupción, fortalecer la integridad institucional y generar confianza y transparencia frente a sus grupos de valor e interés.

Aunque CODALTEC no integra de manera formal el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas ni el Sistema Nacional de Integridad, acoge de manera voluntaria sus lineamientos, principios y buenas prácticas con el propósito de fortalecer la transparencia, la ética y la responsabilidad en su gestión.

En este sentido, realiza rendición de cuentas ante las entidades públicas con quien contrata y ante sus órganos de dirección, administración y control, asegurando la correcta destinación de los recursos, la trazabilidad de los resultados y el cumplimiento de los fines misionales.

Asimismo, toma como referente el Código de Integridad del Servicio Público lo cual se evidencia en el Manual de Buen Gobierno, Ética y Conducta.

12. FORMACIÓN

A través de la Oficina de Talento Humano se incorporará en las inducciones a nuevo personal, reinducciones y capacitaciones regulares, actividades de formación en transparencia y ética.

Estas acciones estarán incluidas en el Plan de formación y capacitación de CODALTEC vigente, que contemplará espacios de sensibilización sobre lucha contra la corrupción, valores corporativos, integridad y responsabilidad social, promoviendo además la participación del personal en los cursos sobre MIPG, integridad, transparencia y lucha contra la corrupción ofrecidos por Función Pública.

En fechas particulares como el día Internacional contra la Corrupción, la Corporación desarrollará acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a fortalecer la transparencia, la integridad y la ética en todas sus actividades.

 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 15 de 17

13. AUDITORÍA Y MEJORA

CODALTEC fortalece su cultura de integridad mediante un Sistema de Control Interno que asegura eficacia, cumplimiento legal, protección de activos y mejora continua, supervisado por el Consejo Directivo y gestionado por la Gerencia con responsabilidades en todos los niveles. La Revisoría Fiscal, designada por la Asamblea General, complementa este esquema bajo los principios del Código de Buen Gobierno. De esta manera y permanentemente se auditará el PTEE para evaluar resultados, implementar mejoras y garantizar su actualización cuando sea necesario.

En este marco se definen los siguientes roles:

- **Control interno:** La Oficina de Control Interno es la encargada del proceso de revisión del cumplimiento del PTEE a través de las auditorías, así como la realización de actividades y pruebas necesarias que permitan garantizar que éste se encuentra funcionando correctamente. De igual forma realizará la realimentación y reportes pertinentes para el cumplimiento del programa.
- **Revisoría Fiscal:** La Revisoría Fiscal realizará las labores que considere necesarias a efectos de evaluar el entorno y el sistema de control de la Corporación, que le permitan verificar la fidelidad de la contabilidad y asegurarse de que, en las transferencias de dinero u otros bienes en las operaciones de la Corporación, no se oculten pagos directos o indirectos relacionados con sobornos u otras conductas corruptas.

14. REPORTE Y COMUNICACIÓN

La Oficina de planeación informará a la Gerencia y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre el desarrollo de los componentes del Programa.

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se presentará un informe ejecutivo con los principales avances, hallazgos y acciones de mejora definidas por los procesos, para su respectivo análisis y seguimiento.

Adicionalmente, estos informes serán publicados en la página web de la Corporación, garantizando la transparencia y la consulta por parte de los grupos de interés y de valor, como parte del compromiso institucional con la integridad.

 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 16 de 17

El programa de transparencia y ética empresarial de CODALTEC, será divulgado de forma permanente a sus grupos de valor e interés a través de:

- La página web www.codaltec.com
- Comunicaciones externas e internas en sus redes sociales
- Intranet

15. REFERENCIAS

Circular 013 de 2024. Modificación numeral 8 de la Circular 058 del 18 de noviembre de 2022, la cual fue modificada por la Circular 013 del 14 de abril de 2023, que imparte "Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial". Secretaría Jurídica Distrital Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Decreto 1122 de 2024. "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública" Presidencia de la República.

Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, Función Pública. Noviembre de 2022.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" Congreso de Colombia.

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" Congreso de la República.

Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República.

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" Congreso de Colombia.

 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	Fecha: 2025.10.03
		Código: ES-DE-FR-04
		Versión: 01
		Página 17 de 17

Plan estratégico de CODALTEC 2023 – 2026.

16. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El componente programático del Programa de Transparencia y Ética Empresarial es la parte práctica y operativa, donde se definen acciones concretas, responsables, tiempos y recursos necesarios para cumplir con en el componente transversal.

En el archivo anexo denominado “Componente Programático PTEE CODALTEC” se registran estas acciones.

17. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
01	2025.10.03	Emisión inicial

	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 2025.02.18
		Código: GE-PE-FR-04
		Versión: 03
		Página 1 de 6

(Nombre de la Reunión o del Proyecto)					
Tercer Comité Institucional de Gestión y Desempeño de CODALTEC 2025					
Acta N°	004	Tema/Asunto	Sesión Comité Institucional de Gestión y Desempeño de CODALTEC		
Fecha	3/10/2025	Hora Inicio	9:00	Hora Final	10:30
Lugar	Oficina Bogotá y virtual oficina Villavicencio				

Participantes		
Asistentes		
Nombre	Cargo	Dependencia o Empresa
Cr. Abelardo Moreno Lemos	Gerente (encargado)	Gerencia
Cr. Abelardo Moreno Lemos	Subgerente	Subgerencia
Cr. Abelardo Moreno Lemos	Director Financiero (encargado)	Dirección Financiera
Cr. Richard Humberto Cáceres León	Director I+D+i	Dirección I+D+i
My. Cristian Alexander Beltrán Morales	Director TIC	Dirección Tecnologías de la Información y Comunicaciones
TE. Jaime Téllez	Jefe oficina jurídica	Oficina Jurídica
Iván Camilo Calixto	Director Comercial	Dirección Comercial
Gabriel Andrés Ruiz	Director Administrativo	Dirección Administrativa
Diana Rocío Rodríguez Garzón	Jefe oficina control interno	Oficina Control Interno
Yolanda Parra Guacaneme	Jefe oficina de Planeación	Oficina de Planeación
Claudia Liliana Cárdenas Galindo	Jefe oficina talento humano	Oficina Talento Humano
Invitados		
Nombre	Cargo	Dependencia o Empresa
Ausentes		
Nombre	Cargo	Dependencia o Empresa
TC. Fernando Rodríguez Barrera	Director de producción	Dirección Producción

Puntos a Tratar (Orden del Día)	
1.	Verificación quórum (3 min)
2.	Lectura y aprobación orden del día (2 min)
3.	Aprobación del programa de transparencia y ética empresarial PTEE (15 min)
4.	Informe tareas sesión anterior acta 03-2025 (5 min)
5.	Estado entrega evidencias III trimestre MIPG 2025 (5 min)
6.	Informe seguimiento a riesgos III trimestre 2025 (10 min)
7.	Presentación Manual de buen gobierno, ética y conducta (15 min)
8.	Proposiciones y varios (5min)

Puntos Tratados (Desarrollo del orden del día)
--

1. Verificación quórum

Se verifica la asistencia de Gerente (encargado), Subgerente, cuatro (4) jefes de oficina y cinco (5) directores (1 encargado). Así se tiene quórum con 11 de 12 miembros.

- Oficina principal - Calle 25 Bis No. 31 A - 97, Barrio Gran América - Bogotá.
- Oficina Villavicencio Avenida 40 N° 24 A - 71 - Barrio 7 de Agosto
Piso 3 Edificio Cámara de Comercio de Villavicencio
- Cel: 310 211 8222
- www.codaltec.com

2. Lectura y aprobación al orden del día

Se da lectura y aprobación al orden del día por unanimidad por parte de los miembros del comité.

3. Aprobación del programa de transparencia y ética empresarial PTEE

La jefe de la oficina de planeación presenta los 2 documentos que componen el programa de transparencia y ética empresarial PTEE así:

COMPONENTE TRANSVERSAL (17 págs.)	COMPONENTE PROGRAMÁTICO										
Constituye un marco integral de políticas, procedimientos y prácticas diseñado para promover la integridad, la transparencia y el comportamiento ético en el desarrollo de todas sus actividades. Da cumplimiento a: - Art. 9 - ley 2195/2022 sobre la adopción de Programas de Transparencia y Ética Empresarial PTEE - Dec. 1122/2024 en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública PTEP CODALTEC articula en un mismo esquema los requerimientos de los programas de carácter empresarial y público	Es la parte práctica y operativa, donde se definen acciones concretas, responsables, tiempos y recursos necesarios para cumplir con el componente transversal. En el archivo anexo denominado "Componente Programático PTEE CODALTEC" se registran estas acciones.										
1. DECLARACIÓN 2. OBJETIVOS 3. ALCANCE 4. PLANEACIÓN 5. CONTEXTO DE CODALTEC 6. MARCO CONCEPTUAL 7. POLÍTICAS ASOCIADAS AL PROGRAMA 8. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN 9. CANALES DE DENUNCIA 10. DEBIDA DILIGENCIA 11. REDES Y ARTICULACIÓN 12. FORMACIÓN 13. AUDITORÍA Y MEJORA 14. REPORTES Y COMUNICACIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Acción</th><th># actividades para 2025</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1- ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</td><td>4</td></tr> <tr> <td>2- REDES Y ARTICULACIÓN</td><td>2</td></tr> <tr> <td>3- ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA</td><td>11</td></tr> <tr> <td>4- INICIATIVAS ADICIONALES</td><td>5</td></tr> </tbody> </table>	Acción	# actividades para 2025	1- ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	4	2- REDES Y ARTICULACIÓN	2	3- ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	11	4- INICIATIVAS ADICIONALES	5
Acción	# actividades para 2025										
1- ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	4										
2- REDES Y ARTICULACIÓN	2										
3- ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	11										
4- INICIATIVAS ADICIONALES	5										

Acorde al requerimiento para publicación del programa se tiene la siguiente línea de tiempo, por lo que se somete a aprobación del comité la aprobación del Componente transversal y su posterior publicación en la página web de CODALTEC:



El comité aprueba el Componente transversal y su posterior publicación en la página web de CODALTEC con la salvedad de revisión jurídica a cargo del TE. Jaime Téllez Pinzón. La oficina de planeación procederá a la codificación del documento, gestión de firmas y luego gestión para su publicación.

La jefe de la Oficina de Control Interno manifestó su impedimento para votar la aprobación del documento, por tratarse de una instancia independiente de evaluación. No obstante, presentó recomendaciones orientadas a la obtención de un concepto jurídico interno y un soporte técnico por parte de la Secretaría de Transparencia.

Asimismo, se acordó reasignar las responsabilidades asignadas a Control Interno dentro del componente programático a Talento Humano y Planeación.

Los ajustes al Componente programático serán revisados en la siguiente sesión del comité.

4. Informe tareas sesión anterior acta 03-2025

Tareas y Compromisos			ESTADO	
Actividad	Responsable	Fecha		
Reportar evidencias a la plataforma SVE III trimestre 2025	Jefe oficina de planeación	26/09/2025	CUMPLIDA	Se solicita prórroga justificada a MINDEFENSA antes del vencimiento de dos evidencias. - Archivo y gestión documental - Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
Diligenciar tabla de políticas con preguntas que no aplican a CODALTEC (para gestión ante DAFP y depuración de FURAG)	Cada líder de política	10/09/2025	PENDIENTE	Ajustes Gobierno digital

	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 2025.02.18
		Código: GE-PE-FR-04
		Versión: 03
		Página 4 de 6

Tareas y Compromisos			ESTADO	
Actividad	Responsable	Fecha		
Agendar para comité de septiembre el tema de Conflicto de Intereses	Jefe oficina talento humano	03/10/2025	CUMPLIDA	Se revisará en el punto 7 de la agenda de hoy
Entregar matrices de riesgo pendientes por proceso	Cada líder de proceso	28/07/2025	CUMPLIDA	Primera versión mapa de riesgos 2025, octubre 01, para revisión de Gerencia y Subgerencia
Revisar: Procedimiento de administración del riesgo; borrador del Protocolo de atención de materialización de riesgos; y borrador del Formato para notificación de materialización de riesgo	Miembros del comité	10/09/2025	CUMPLIDA	La Oficina de Planeación compartió los documentos para la revisión. No se han recibido observaciones.

5. Estado entrega evidencias III trimestre MIPG 2025

El estado de avance en el reporte de evidencias de las políticas MIPG para el segundo trimestre de 2025 es:

Cantidad de tareas por trimestre 2025					
Política	REPORTADO				Pendiente
	REPORTADO mayo	REPORTADO 25 junio	REPORTADO 25 sep		
Política	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre	Responsables
1. Integridad	1	2	1	1	Jefe oficina talento humano
2. Gobierno digital	1	1	1	3	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
3. Transparencia	1	2	1	1	Director administrativo
4. Servicio al ciudadano	1	2	2	1	Jefe oficina planeación
5. Gestión documental	1	2	1	1	Director administrativo
6. Control interno	1	1	2	1	Jefe oficina de control interno
Total de tareas	6	10	8	8	
Reportadas	6	8	5	0	
Pendientes	0	2	3	8	
Total tareas					
Reportadas					
Pendientes					
Ejecución 2025					

La ejecución del Plan sectorial MIPG de CODALTEC para 2025 va en 63%. Se tienen 4 tareas pendientes de II y III trimestre para presentar en el IV trimestre, adicional a las 8 programadas.

El Gerente (encargado) instó a las áreas responsables a ponerse al día con sus entregas y aprovechar la reunión de seguimiento programada para resolver dudas y garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos del trimestre.

6. Informe seguimiento a riesgos III trimestre 2025

Se presentó el resultado del sondeo a riesgos III trimestre 2025, realizado entre el 19 y 25 de septiembre al personal de la Corporación, contestaron 25 personas de las diferentes direcciones y oficinas, así:

- Oficina principal - Calle 25 Bis No. 31 A - 97, Barrio Gran América - Bogotá.
- Oficina Villavicencio Avenida 40 N° 24 A - 71 - Barrio 7 de Agosto
Piso 3 Edificio Cámara de Comercio de Villavicencio
- Cel: 310 211 8222
- www.codaltec.com

	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 2025.02.18
		Código: GE-PE-FR-04
		Versión: 03
		Página 5 de 6

Indicador	II Trim. 2025	III Trim. 2025
Respuestas recibidas	32	25
Tasa de participación	64%	50%
Riesgos materializados	2	3
Códigos de riesgos materializados	GAD001, PDE001	GIN001, GJU003, Tema tributario (sin código)
Riesgos de corrupción materializados	0	0
Comentarios / sugerencias	10	21

Se comenta que se tiene elaborado el Mapa de riesgos 2025 primer borrador donde se registraron 34 riesgos y 89 controles. En este momento está en revisión de gerencia y subgerencia para establecer la priorización de controles o riesgos a ejecutar en lo restante del 2025 y qué controles por requerimientos de recursos se dejarían para 2025.

7. Presentación Manual de buen gobierno, ética y conducta

- La jefe de la oficina de talento humano presenta el documento el cual fue elaborado, codificado y firmado en julio de 2025, y que se encuentra en proceso de actualización para incorporar ajustes y cambios de enfoque.
- Se debatió la inclusión de las funciones de los órganos de dirección (Asamblea y Consejo Directivo), acordando que se mencionarán brevemente, dado que los detalles se encuentran en los estatutos de la corporación.
- Se aprobaron los cambios en la denominación del documento, que pasará a llamarse “Código de Ética”, en coherencia con las directrices del MIPG.
- Además, se revisaron los apartados sobre mecanismos de control, conflicto de intereses, conducta ética, confidencialidad y prohibición de participación política dentro de la corporación.
- Finalmente, se programó una jornada de capacitación sobre conflicto de interés para el 17 de octubre, liderada por la Oficina Jurídica y Talento Humano.
- El comité está de acuerdo con las responsabilidades en conflicto de intereses presentadas que quedarán en el documento de CÓDIGO DE ÉTICA.

8. Propositiones y varios

- 1) Inicia elaboración Plan sectorial MIPG - CODALTEC 2026, instrucciones enviadas 2 octubre, por favor revisarlas en detalle, cualquier pregunta contactar a jefe oficina de planeación.
- 2) Revisión de controles mapa de riesgos 2025 por cada área – oficina de planeación, se programarán reuniones con cada área.
- 3) Se programará la siguiente sesión del comité para el mes de diciembre, con el fin de realizar el cierre de la vigencia 2025.

Tareas y Compromisos		
Actividad	Responsable	Fecha
Enviar evidencias de tareas IV trimestre 2025 y pendientes de II y III trimestre	Líder de política	15/12/2025
Diligenciar tabla de políticas con preguntas que no aplican a CODALTEC, para gestión ante DAFP para suprimirlas en futuros reportes	Líder de política	Siguiente sesión del comité
Actividad de autocontrol Curso Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción vigencia 2025	Todos, seguimiento por jefe oficina talento humano	Siguiente sesión del comité
Compartir documentos de componente transversal y programático a comité	Jefe oficina planeación	6/10/2025

● Oficina principal - Calle 25 Bis No. 31 A - 97, Barrio Gran América - Bogotá.

● Oficina Villavicencio Avenida 40 N° 24 A - 71 - Barrio 7 de Agosto
Piso 3 Edificio Cámara de Comercio de Villavicencio

☐ Cel: 310 211 8222

● www.codaltec.com

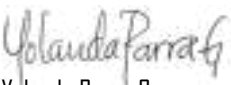
 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 2025.02.18
		Código: GE-PE-FR-04
		Versión: 03
		Página 6 de 6

Tareas y Compromisos		
Actividad	Responsable	Fecha
Revisión jurídica del marco legal del PTEE	TE. Jaime Téllez Pinzón	Antes de la siguiente sesión del comité
Jornada de capacitación sobre conflicto de interés	Oficina jurídica/Oficina talento humano	17/10/2025

Anexos
Ninguno

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.

Hace parte de la presente acta la asistencia firmada por los participantes que asistieron a esta reunión.

 Cr. Abelardo Moreno Lemos	 Cr. Richard Humberto Cáceres León
 My. Cristian Alexander Beltrán Morales	 TE. Jaime Téllez
 Iván Camilo Calixto	 Gabriel Andrés Ruiz
 Diana Rocío Rodríguez Garzón	 Claudia Liliana Cárdenas Galindo
 Yolanda Parra Guacaneme	